La Dirección de Grupo on seguridad S.L., en adelante GRUPO ON, y su Consejo de Administración tienen el firme compromiso de impulsar una sólida cultura de cumplimiento, para lo que ha implantado un Sistema de Prevención de Riesgos Penales orientado a impulsarla y a prevenir cualquier actividad que vulnere la legalidad en el ámbito de su actividad.

La cultura de cumplimiento de GRUPO ON aplica a todas las partes interesadas (todo el personal incluido el Consejo de Administracion, la gerencia, personal operativo, empresas instaladoras, proveedores, y otros terceros que presten servicios para el grupo, de cualquier forma, actúen en su nombre o sean responsables de llevar a cabo su actividad).

Se divulga el presente Código ético entre las partes interesadas, siendo esta publicidad vinculante para con su compromiso y por tanto con el cumplimiento normativo. Se realiza la difusión a través de la web corporativa, o en su caso vía clausulas contractuales impregnadas de todos principios y compromisos asumidos por la empresa.

Nuestra Misión: Prestación de servicios de "Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarma y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos" , desarrollando la actividad con una clara orientación al cliente, con criterios de seguridad, cercanía, calidad, eficiencia, rentabilidad, persiguiendo el incremento de la cuota de mercado de las centrales de alarma, sobre la base del compromiso con el cumplimiento legal.

Nuestra Visión: Ser la mayor red nacional de instaladores de seguridad agrupados, así como de prestación de servicios multisectoriales por control remoto dentro y fuera del ámbito de la seguridad, las 24 horas.

Nuestros Valores:

- Cercanía, personalización hacia el cliente y diversificación de servicios
- Calidad y competitividad
- Compromiso
- Seguridad de la Información
- Transparencia y buen gobierno corporativo
- Comunicación activa y coordinación entre los agentes que configuran el sistema de seguridad privada con sus profesionales
- Desarrollo de personas y profesionalidad
- Seguridad y salud en el trabajo
- Sostenibilidad y Medio Ambiente

En GRUPO ON se designado un Comité Ético para supervisar la eficacia de los controles internos de la empresa mediante la evaluación, asesoramiento y vigilancia de los riesgos penales. El mantenimiento de la gestión del sistema de prevención de riesgos penales además cuenta con la involucración activa y la supervisión por parte de su órgano de gobierno y de la alta Dirección.

El marco de referencia infranqueable de la cultura de cumplimiento es el presente Código Ético de Cumplimiento Legal que rige en el desarrollo de todas las actividades, actuaciones y relaciones de GRUPO ON a todos los niveles. El mismo es de obligado cumplimiento tanto en la ejecución de los actos, medidas y actividades profesionales diseñadas o realizadas por cualquiera que sea el personal de GRUPO ON.

Los principios básicos que rigen este Código son:

- Principio 1: Respeto a la legalidad. Todas las personas que trabajan o están relacionadas con GRUPO ON mantendrán en el desempeño de sus actividades profesionales un estricto cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Principio 2: Integridad ética y seguridad de la información: Los riesgos de ética y cumplimiento se identifican, se poseen, se gestionan y se mitigan. GRUPO ON está en contra de prácticas no éticas dirigidas a influir de forma inapropiada sobre la actuación y voluntad de las personas para obtener ventajas de cualquier tipo. GRUPO ON implementa medidas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a las personas que estén autorizadas.
- Principio 3: En todos los niveles de GRUPO ON se construye y mantienen una cultura de integridad y cumplimiento.
- Principio 4: Se fomenta, protege y valora la denuncia de inquietudes y sospechas de irregularidades.
- Principio 5: La organización toma medidas y se responsabiliza cuando se produce una infracción.

GRUPO ON requiere compromiso de su Consejo de Administracion, la gerencia, personal operativo, empresas instaladoras, proveedores, y otros terceros que presten servicios para el grupo de no comisión de actos que pudieran suponer o derivar en incumplimientos de cualquier ley o reglamento aplicable, con especial hincapié en el Código Penal

y que no se involucrará en ningún tipo de delito tipificado en el mismo, si bien señalamos aquí una serie de delitos del Código penal en los que ponemos el foco por nuestra actividad:

- Descubrimiento y revelación de secretos y allanamiento informático
- Daños informáticos y hacking
- Delitos contra la propiedad intelectual e industrial
- Descubrimiento y revelación de secretos de empresa
- Publicidad engañosa
- Abuso de información privilegiada
- Delitos contra el mercado y los consumidores
- Delitos contra la Hacienda pública y la Seguridad Social
- Estafas propias e impropias
- Facturación fraudulenta
- Cohecho
- Delitos de odio y enaltecimiento
- Tráfico de influencias
- Delitos de riesgo provocado por explosivos y otros agentes

Se enumeran a continuación los principales compromisos que se adquieren:

GRUPO ON velará por la prevención y el control de los delitos que pueden cometerse mediante el uso de las tecnologías de la información. GRUPO ON dispone de un sistema de gestión de seguridad de la información que es fundamental para regular de forma detallada los controles establecidos y de normas de uso de los recursos TIC corporativos por parte de los usuarios, tanto internos como externos. El personal hará un uso adecuado de los equipos informáticos y tecnológicos que utilizan en el desempeño de sus actividades profesionales, cumpliendo con la normativa y directrices de la organización en cuanto a la utilización de programas y aplicaciones informáticos, sin que, en ningún caso, se permita la descarga o introducción de archivos ilegales o con finalidades ilícitas. De cara a proteger la propiedad intelectual no se permitirá sin la debida autorización previa y por escrito la copia o la reproducción total o parcial de activos inmateriales de terceros, ni tampoco la transformación, o modificación, total o parcial, la importación o la distribución de los posibles activos a los que se tenga acceso en la prestación del servicio (ya sea activos protegidos o no por la propiedad intelectual libros, vídeos, dibujos, gráficos, pintura, entre otros y marcas, patentes, diseños industriales, nombres de dominio y demás activos inmateriales protegidos por la propiedad industrial,..). Todos los programas instalados en los ordenadores y dispositivos móviles de GRUPO ON deberán contar con la licencia de uso correspondiente.

En GRUPO ON se han establecido controles de cara a evitar riesgos en materia fiscal y de la Seguridad Social cumpliendo todas las obligaciones que se derivan. Se mantiene un proceso de verificación apropiado que garantiza la veracidad de la información tributaria y contable y un comportamiento transparente ante la Hacienda Pública y tributaria correspondiente. Toda la contabilidad reflejar fielmente la situación económica de la misma, incluyendo todos los ingresos y pagos que se realicen. No se aceptará ninguna maniobra tendente a ocultar ingresos o beneficios. GRUPO ON estará atenta a cualquier cliente o proveedor que intente utilizar su estructura para una operación de blanqueo de capitales. Cualquier sospecha de una situación de riesgo en esta materia se comunicará de inmediato al comité ético. En el caso de que sea necesario el uso de efectivo, se llevará un registro detallado de los pagos realizados con el mismo. especificando la cantidad pagada, el concepto, la fecha del pago y el destinatario del mismo. En ningún caso se efectuarán pagos o cobros de personas físicas o jurídicas distintas de las que aparezcan en una factura. Antes de realizar una donación a una ONG o de participar en un proyecto de patrocinio, mecenazgo o en cualquier otro proyecto social, cultural, científico, benéfico, deportivo o similar se aplicará un protocolo de verificación del destino real de los fondos. Igualmente, se espera de los empleados, proveedores y socios de negocio -cuando les sea aplicable-, que se aseguren de que las ayudas solicitadas o recibidas de las administraciones públicas reciben un uso adecuado y que su solicitud es transparente, evitando falsear las condiciones para su obtención o darles un uso distinto a aquél para el que fueron otorgadas.

GRUPO ON basa su actuación en el mercado en los principios de libre competencia e igualdad de oportunidades, y descarta cualquier actuación orientada a conseguir un beneficio, aprovechamiento o ventaja desleal o ilegítimo frente a los clientes, proveedores, competidores y demás actores del mercado. Por ello, no se permiten accesos no autorizados a información confidencial de otras empresas o usuarios, ni espionaje industrial o revelación de secretos empresariales, esta prohibido el uso de información privilegiada propia o externa para cualquier tipo de transacción o negocio, no se permite la publicidad falsa ni las estafas o fraudes de cualquier tipo. Ni realizar cualquiera que sea la actuación desleal que ponga a GRUPO ON en una situación de ventaja en el mercado.

GRUPO ON no realizará ninguna acción que violara, o hiciera que su personal, clientes o proveedores violaran cualquier ley o reglamentación antisoborno y/o anticorrupción vigente. Especificando explícitamente la prohibición los pagos ilegítimos a funcionarios públicos, a representantes de autoridades públicas, o a familiares, amigos cercanos, o personas relacionadas y el compromiso de no ofrecimiento ni aceptación de regalo, beneficio monetario, o de cualquier otro tipo que no se encuentre motivado legalmente.

En caso de surgir conflictos de interés personales o de su entorno familiar que puedan comprometer la necesaria objetividad o profesionalidad en el desempeño de sus funciones dentro de GRUPO ON, se requiere que lo ponga en conocimiento del Comité de Ética para que adopte las medidas pertinentes, respetando siempre la confidencialidad e intimidad de las personas.

GRUPO ON acata con rigor la legislación nacional y de referencia en el ámbito de actuación de los servicios que presta y aquella relacionada con el trato digno y respetuoso a las personas, el trabajo, la salud, la seguridad y el medioambiente y cualquier otro derecho fundamental aplicable establecido en códigos internacionales. Por ello el Código Ético también refleja el compromiso de GRUPO ON en el desarrollo de su actividad respetando:

- la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Las Naciones Unidas,
- el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
- la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer
- Convención de las Naciones Unidas sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- los principios de las Convenciones y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el desarrollo de sus actividades y el trato a su personal.

En la salvaguarda de la seguridad y salud y el respeto al medioambiente GRUPO ON mantiene un sistema de gestión cumpliendo las normas y procedimientos con rigor y eficacia respetando la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y medioambiente, minimizando en lo posible los riesgos y estableciendo acciones para mitigar el impacto medioambiental de nuestras actividades sobre el entorno.

De cara a prevenir riesgos provocados por explosivos y otros agentes en el ámbito de la prestación del servicio todo el personal de GRUPO ON es responsable del cumplimiento riguroso de la normativa de salud y seguridad en el puesto de trabajo y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades. Así como, los terceros con los que se relaciona GRUPO ON deben proporcionar a sus empleados un lugar de trabajo seguro y saludable, garantizando medidas de seguridad y protección contra el fuego, los accidentes y los daños que puedan afectar a la salud de los trabajadores, minimizando, en la medida de lo posible, los riesgos inherentes al trabajo.

Se espera del Consejo de Administracion, la gerencia, personal operativo, empresas instaladoras, proveedores, y otros terceros que presten servicios para GRUPO ON que desarrollen su actividad de conformidad con los principios y valores y los compromisos de conducta que se exponen en el presente Código.

El personal y directivos GRUPO ON se vinculan directamente con este Código ético, a través del conocimiento del mismo ya que se les requiere aceptación del Código y su cumplimiento además está apoyado por otras normas internas y como son el "*Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad*", y el "*Pacto de socios de la mercantil GRUPO ON seguridad*". A todo el personal se le supone la buena fe, que regula esta relación de especial confianza, que se verá quebrada en caso de infracción del código, y que por tanto darán lugar a sanciones según corresponda. Los incumplimientos cometidos por el personal constituirán una infracción cuya graduación y sanción se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo al que pertenece GRUPO ON. En los demás casos según lo establecido en "*Pacto de socios de la mercantil GRUPO ON seguridad*".

GRUPO ON en todos sus niveles, en el marco de los principios de buen gobierno, hace obligado el deber de comunicar las situaciones de riesgo y de incumplimiento de la ley o de este Código ético que puedan producirse o que puedan causar daños o perjuicios a cualquier persona física o jurídica para lo que dispone de un canal de denuncia como instrumento que permite el autocontrol, que pone a disposición el siguiente mail correo@seguridadon.es para que cualquier parte interesada pueda comunicar, de manera anónima si lo precisa, cualquier potencial irregularidad, infracción o denuncia así como cualquier duda en aplicación en materia de cumplimiento de delitos penales y de este Código ético. En caso de que quien realice la comunicación quiera que se le contacte deberá de dejar sus datos de contacto. Se garantiza a todas las personas que deseen hacer uso de este canal de comunicaciones y denuncias que toda comunicación de incumplimiento será efectivamente investigada por el Comité ético. Para ello, existe un procedimiento de investigación interna, que está a disposición de las partes, que es respetuoso con los principios y garantías procesales básicas, la confidencialidad y la ausencia de cualquier tipo de represalia, directa o indirecta, para las personas que de buena fe hagan uso del canal para denunciar incumplimientos. En el curso de cualquier investigación GRUPO ON garantiza la presunción de inocencia de las personas investigadas, así como su derecho al honor, a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia.

Si tienes alguna duda respecto a la interpretación y aplicación del Código o si quieres solicitar información o plantear sugerencias, puedes ponerte en contacto con el Comité ético a través mail correo@seguridadon.es

La Dirección de GRUPO ON